Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 05/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 291.041
b) Nombre del Llamado :ADQUISICIÓN DE CUBIERTA PARA CAMIONETA
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 12 de fecha 17 de abril de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE	RUC Nº
TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega	584652-8
OFERENTE	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa.Form. 1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.Form. 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	Cumple	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------
5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación por el total, se constata la propuesta de los oferentes:
   a) **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega:** es de Gs. 5.280.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido.----------
   b) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** es de Gs. 8.280.000 (Guaraníes Ocho millones doscientos ochenta mil) IVA incluido.----------

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

CONTROLADO
Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo

Para confirmar que las especificaciones técnicas sean las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha enviado un memorando a las empresas participantes, solicitando catálogos del producto ofertado. Las empresas: **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega** y **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf** han presentado los catálogos correspondientes a los productos ofertados la cual ha resultado seleccionado la firma **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega** por ser su oferta la de menor precio y cumplir totalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el **PBC.**

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que se ha verificado si los oferentes se hallaban registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), obteniendo únicamente que el Ing. Elvio Valiente Maluf propietario de la firma Agrinco Representaciones se encuentra como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; presentando el mismo dos constancias, una emitida por la UNC en la cual consta que el mismo es Docente de dicha universidad en la cual imparte las clases los lunes y viernes de 15:00 hs a 17:00. La segunda constancia es del Colegio Privado Subvencionado "San José" que manifiesta que el Sr. Valiente Maluf es Catedrático los días martes de 15:55 a 16:55. Conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; se ha analizado acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 y su horario de actividad como docente, es posterior al horario laboral de esta institución que es de 07:00 a 13:00 hs; por lo tanto la oferta es aceptada.

6. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y Nº 805/09, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. En observancia al art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y al art. 34 inciso c in fine de la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTA PARA CAMIONETA", PAC Nº291.041**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega,** por un monto de Gs. 5.280.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 24 de abril de 2015.-

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		AGRINCO REPRESENTACIONES De Elvio Valiente					TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265 X 70 X R16	1.380.000	6	PIRELLI SCORPION MTR	BRASIL	8.280.000	880.000	6	KUMHO	COREA	5.280.000
						8.280.000					**5.280.000**

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo

CONTROL PREVIO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: TUCAN AUTOREPUESTOS de Andresa Vega

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265 X 70 X R16	KUMHO	COREA	Unidad	Unidad	6	880.000	5.280.000
									5.280.000

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Teresa Viveros C.
Jefe Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL

Informe Nº 05/2015 (COMPLEMENTARIO)

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme al Nota de Observación, procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 291.041
b) Nombre del Llamado :ADQUISICIÓN DE CUBIERTA PARA CAMIONETA
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 12 de fecha 17 de abril de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE	RUC Nº
TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega	584652-8
OFERENTE	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf	526796-0

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa. Form. 1	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	Cumple	Cumple
Fotocopia del simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	No aplica (firma unipersonal)	No aplica (firma unipersonal)

***. Se aclara que las fotocopias simples que acredite la capacidad del firmante es la cédula de identidad, en cuanto a la copia autenticada se refiere a poder otorgado por escribanía pública. En este caso ambas empresas son personas físicas por lo tanto no necesitan ninguna carta poder.** ----------

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

***. Se aclara que han participado dos firmas que son personas físicas, y que han cumplido plenamente con los documentos sustanciales para la presentación de sus ofertas, en cuanto a los otros documentos serán solicitados a la empresa adjudicada antes de la firma del contrato.**----------

***. Se aclara que se ha solicitado el catálogo al solo efecto de determinar el modelo de la marca cotizada, teniendo en cuenta que solo consignaron en la oferta la marca y procedencia, ya que existen muchos modelos con características variadas, y para una correcta adjudicación del bien solicitado.** ----------

4. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y Nº 805/09, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. En observancia al art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

5. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y al art. 34 inciso c in fine de la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   1° ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTA PARA CAMIONETA", PAC Nº291.041**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

   a) **TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega,** por un monto de Gs. 5.280.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 22 de julio de 2015.-

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones